



CIRCULAR CSJATC19-212

Fecha: 12 de septiembre de 2019

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: "Difusión de Reconstrucción de Expediente del Proceso Ejecutivo Rad 2014-00522 de Santiago Severiche Galván contra Tomás Villa Maldonado y Otro; que se llevan en el Juzgado 12 de Pequeñas causas y Competencias Múltiples de Barranquilla"

Señores Servidores Judiciales:

De conformidad a lo establecido en la sesión de Sala Ordinaria No. 32, esta Corporación remite copia del Oficio No. 2786 suscrito por la Dra. Viviana Paola Villanueva Arteta, en su calidad de Secretaria del Juzgado 12 de Pequeñas causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, relacionado con el proceso de reconstrucción de expediente que se detalla a continuación

CONSECUTIVO	DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL SOLICITANTE
EXTCSJAT19-7337	PROCESO: Ejecutivo – Reconstrucción de Expediente Rad. 2014-00522 DE: Santiago Severiche Galvan CONTRA: Tomas Villa Maldonado y Otros	Juzgado 12 de Pequeñas causas y Competencias Múltiples de Barranquilla Dirección: Calle 40 No. 44 – 80 Piso 6 Correo: j12prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.c

En consecuencia, solicitamos el apoyo a los Consejo Seccionales del país para la difusión de la comunicación antes referida, a todos los Jueces de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse a directamente al Juzgado 12 de Pequeñas causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, a los datos de contactos suministrados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art. 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/amd

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 12 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla
Edificio Centro Cívico Piso 6°
Calle 40 # 44-80 Piso 6
Barranquilla

Barranquilla, treinta y uno (31) de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019).

Oficio No. 2786

Señor (a)
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA.
CIUDAD.

Radicado: 2014-00522
Demandante: SANTIAGO SEVERICHE GALVAN
Demandado: TOMAS VILLA MALDONADO Y OTRO
Proceso: EJECUTIVO – RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE.

Por medio del presente escrito me permito comunicarle que en audiencia celebrada en fecha 15 de agosto de 2019, se dispuso decretar como prueba de oficio:

REQUERIR a los diferentes Juzgados Civiles del Circuito, Juzgados Civiles Municipales y Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de todo el país, a fin de que informen si obra proceso alguno contra los demandados TOMAS JOSE VILLA MALDONADO identificado con C.C. No. 8.697.367 y CLAUDIA PATRICIA OJEDA VEGA identificada con C.C. No. 22.742.965, y si en el mismo se ordenó embargo de remanente con destino al proceso promovido por el señor SANTIAGO SEVERICHE GALVAN contra TOMAS VILLA MALDONADO Y OTRO, con radicado No. 2014-00522, que cursa en este Despacho judicial., a efectos de continuar con el trámite correspondiente;

Infórmese igualmente al Consejo Seccional de la Judicatura Sala Administrativa para lo de su competencia.

Sírvase cumplir lo ordenado por este despacho judicial.

Atentamente,


VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA
SECRETARIA